

MUSEO DE INFANZONIA:

GRASA, FRANCISCO

MEDIANA

1798

354/A-16



Gobierno
de Aragón

7

Grasa

P. Loria & Documentos deellan.
Torge, Fran. ^{co} y Aniceto de Grasa ve-
cinos de Mediana, sobre Infancia

Num. 2o.

354/16

ponel q. constata q. en siete de octubre de mil setecientos y catorce Jorge Antonio de Guara hijo de Juan de Guara y Juan. Caspente (expresado en la Demanda de pleito proximo nombrado) con talso matrimonio con Juan. Mauleon mora con tenido tambien en la Demanda. Juan de bautismo de diez y ocho de marzo de mil setecientos diez y tres de un hijo de Jorge Guara y Juan. Mauleon a quien se le purificaron los nombres de Basilio Josef. Otra con fecha de diez y siete de mayo de mil setecientos diez y ocho de bautismo de un hijo de Jorge Guara y Juan. Mauleon a quien se le purifico el nombre de Jorge Juan. Otra de bautismo de 25 de Enero de mil setecientos veinte y dos de un hijo de Jorge de Guara y Juan. Mauleon a quien se le purificaron los nombres de Juan. Antonio Pablo. Otra con fecha de trece de octubre de mil setecientos veinte y siete de otro hijo de Jorge de Guara y Juan. Mauleon a quien se le purificaron los nombres de Jorge. Ant. Eduardo. Otra con fecha de quince de Mayo de mil setecientos y treinta de bautismo de un hijo de Jorge de Guara y Juan. Mauleon a quien se le purificaron los nombres de Manuel. Pedro. Jacinto. su hermano Juan. de Guara. Otra de catorce de Enero de mil setecientos treinta y tres de un hijo de Jorge de Guara y Juan. Mauleon a quien se le purificaron los nombres de Juan. Lucia. Otra de veinte y quatro de Noviembre de mil setecientos treinta y siete de otro hijo de Jorge de Guara y Juan. Mauleon a quien se le purificaron los nombres de Jorge. Clemente.

Prevento animado otro testimonio librado en Tarazona a veinte y tres de octubre de mil setecientos

ochenta y tres por el Sr. no parqual de Guara de una partidos compulsados a los libros parroquiales de San Felipe enq. contra q. en el veinte y tres de Enero de mil setecientos quarenta y quatro D. Juan de Guara y Mauleon soltero mar. e Meridiana hijo de D. Jorge y Juan. Mauleon, parroquiano de la Magdalena contrato Matrim. con D. Juan. Luerna mar. e Luerna y parroquiano de San Felipe.

Otro testimonio librado en ocho de Enero de mil setecientos ochenta y tres por el Sr. no parqual de Guara de requerimiento de D. Aniceta de Guara por el q. consta resultan en los libros parroquiales de Meridiana de San Felipe de Abril de mil setecientos treinta y uno la partida de bautismo de un hijo de Juan. de Guara y Juan. Luerna a quien se le purifico el nombre de Aniceta siendo Madrina Juan. Mauleon. Aquella se bautizo. Ultimamente en lugar de Pedro se ha presentado una lista enq. se expresa q. los documentos mencionados en parte de arriba se copian por Juan. Jorge y Aniceta de Guara.

En vista pues, de los antecedentes Documentos entienda que a Juan y Jorge de Guara se les debe empadronar en la clase de Alidalgos como a hermano de D. Ant. de Guara Probante vecino del lugar de Guara de todos, e hijos de los mismos D. Jorge Guara y D. Juan. Mauleon expresado en la Demanda de propiedad y en el arbol genealogico impreso y acompaña a la precitada copia condecorada. Y q. igualmente se debe ser empadronado en la misma clase Aniceta de Guara como nieto de los D. Jorge y D. Juan. num. 8, e hijo de Juan. de Guara y Juan. Luerna hermano este del dho D. Aniceta



SELLO CUARTO, QUARENTA Y SEIS AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Exhibante número 9: Y sobre todo el E. Determinar para como mas fuere en su agrado y conveniencia en just. Zaragoza 14 de Junio de 1798.

R. Juan José de Luna
Cruz

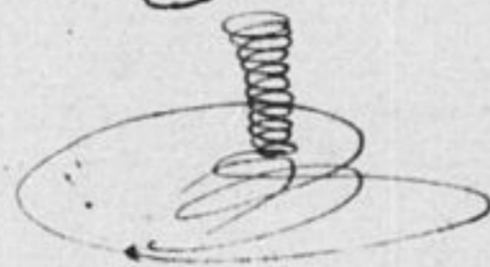
El Fiscal de S. M.



SELLO CUARTO, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

en vista de una pieza de documento de la familia de Prasa de la Villa de Mediana y del informe del comisionado D. Fran. Antonio Perez Corcos, dice: que por lo que resulta de ellos y especialmente de la Escutoria del año 1766, no encuentra reparo en que continuen en el padron y estado de hijosdalgo Manuel Prasa y Mauleon, Jorge de Prasa y Mauleon, Fran. de Prasa y Mauleon, y Aniceto de Prasa y Mauleon hijo de este ultimo, hermanos y sobrinos respectivamente de Antonio Prasa y Mauleon, que obtubieron la citada Escutoria, y comprehendidos en la lista de vecinos del año 1786, que obra en la pieza corriente principal.

Bajo cuyo concepto J. E. vendrá como siempre lo mas conforme a justicia. Zaragoza 12 de Mayo 1800.



Aut. Zaragoza Mayo diez y seis de 1800. Au. Gen.

En la
Nepente
Perez
Cocón.
Bros
Piz.

Lo provehido en Auto de este dia.

[Handwritten mark]



Quarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

Como se

D. Aniceto de Grassa vecino de la Villa de Mediana, en mi nre. propio ante U. G. Jaxeco y en la mejor forma digo: que á imitan.ª del Judio de la propia villa, se le mandaron presentar los documentos de su Infancia para el Impadronamiento en clase de Infanzonels. que se ha Verificado, y finado el Expediente y respecto á necessitar dichos documentos para el uso y resguardo de mi Dro.

M. C. sup. lo se me entreguen originales dejando recibo que allí procede en just.ª de q. pido y para ello

Aniceto de Grassa

ta
no p.
Pedro Cortes



Años 17
 Laxag. y Diez diez de 1804
 Regente
 Excto.
 nu.
 Amadori
 Coanel

Como lo pide.

[Handwritten signature]

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

Meivi los documentos q. se mandan entregar y con
 los q. presente al Aboy. D. Juanfran. Perea Cortes.
 Amiceto de Giasa